

LA SALUD NO SE NEGOCIA

EL PLAZO YA SE VENCIÓ

ACUERDO PARITARIO UOMA - FAIM Período: 2018 - 2019

Cláusula quinta

Las partes acuerdan en limitar el peso de las bolsas que se manipulan en el proceso productivo y en el del producto elaborado para su comercialización. Se conviene en llevar la bolsa de comercialización del peso actual de 50 kg. al de 25 kg. La adecuación al nuevo límite se deberá implementar en el plazo máximo de un año a partir de la vigencia de este acuerdo. Convenio Colectivo de Trabajo 66/89.



Unidad Operativa
Médico Asistencial



México 2020 (CP)222 - C.A.B.A



info@uoma.org.ar



(011) 5256-2900



facebook.com/uomaoficial